

CONSEJO de ESCUELA

Acta No. 026 del 22 de octubre de 2020

Sesión Extraordinaria Zoom

FECHA: 22 de octubre de 2020.			Hora Inicio: 2:30 p.m.			Hora Terminación: 5:00 p.m.								USITIO: Repositorio virtual del Consejo Académico (https://unad-edu-co.zoom.us/rec/share/c4Eqv-JOKrHf8cmFeeb_VvCNumSg1PUP0LRRMitwiiYxOXTKRpYMEBgeX1iYwlrz.qYlxaQZhk0-hHLoX) Código de acceso: 0w%h0S.v																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
MIEMBROS CONSEJO DE ESCUELA													REUNIONES AÑO 2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Nombre	Q	Cargo	E 31	Fe 28	M 31	A 3	A 30	M 28	J 23	Jl 09	Jl 28	Jl 30	Ag 31	Se 03	S 17	S 18	O 22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Ruth Mireya Herrera Velosa	26 de octubre de 2020					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	28 de octubre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	29 de octubre de 2020					

Sesión Extraordinaria Zoom

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Ruth Mireya Herrera Velosa	26 de octubre de 2020					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	28 de octubre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	29 de octubre de 2020					

CONSEJO de ESCUELA

Acta No. 026 del 22 de octubre de 2020

Sesión Extraordinaria Zoom

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles así.

- Aplazamientos extemporáneos
- Procesos disciplinarios

Próxima sesión ordinaria: 29 de octubre de 2020

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Solicitar a la GIDT presentar reportes acordes a las faltas que cometen los estudiantes y que sean reflejadas en informes más completos para poder hacer una valoración de las infracciones al momento de analizar los casos en las sesiones del Consejo de Escuela.	Secretario Académico	23/10/2020
2.	Establecer una metodología que se debería hacer para que el ejercicio de un borrador, con argumentación de términos, para tener en el consejo un documento sobre los cuales entrar a discutir cada punto, refutando cada uno de los puntos que plantea el estudiante para contestar	ECBTI	PENDIENTE
3.	Caso de la estudiante Angy Marcella Rojas Acevedo CC. 1094272241 para análisis en el siguiente Consejo de Escuela, previa verificación y análisis de la trazabilidad correspondiente.	Secretario Académico	29/10/2020
4.	Tres (3) casos pendientes para analizar en la siguiente sesión del Consejo de Escuela relacionado con apertura de procesos disciplinarios.	Secretario Académico	29/10/2020

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	Saludo El Secretario Académico, grabación a partir del minuto 00:00:40, indica que se inicia una sesión de Consejo de Escuela, extraordinaria del mes de octubre; agradece, a los Miembros integrantes del Consejo de Escuela, por su participación y señala que el presidente del Consejo atiende otros compromisos con Vicerrectoría y delega a la Ing. Alexandra Aparicio el rol de presidenta (e) para el desarrollo de la agenda en la presente sesión.	
2.	Verificación del Quórum El Secretario Académico, grabación a partir del minuto 00:01:38, que se encuentran los Líderes Nacionales de las Cadenas de Formación y de los respectivos programas de la Escuela de Ciencia Básicas Tecnología e Ingeniería; al igual, que el Ing. José Miguel Herrán Líder Nacional del Componente Práctico para la ECBTI por lo que se confirma el quórum para desarrollar la agenda correspondiente.	Aprobado
3.	Consideración y aprobación del orden del día. La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio, Lidar Nacional de la Cadena de Formación en Ingeniería de Sistemas, orienta para que el Secretario Académico, grabación a partir del minuto 00:02:45, dé a conocer el orden del día. Efectivamente indica que solamente son dos (2) puntos relacionados con temas de estudiantes en aplazamientos y procesos disciplinarios. Se pone en consideración el orden del día. Se hace el registro en el chat y el concepto es APROBADO POR UNANIMIDAD .	Aprobado
4.	Aplazamientos extemporáneos. https://docs.google.com/spreadsheets/d/19XbeuVdoBX2UfJWgEqRCerBcKKQ1VHA8LxPkOcTSh8g/edit?usp=sharing -Estudio y aprobación de unas solicitudes de aplazamientos, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 054 del 22 de septiembre de 2016.- https://docs.google.com/spreadsheets/d/19XbeuVdoBX2UfJWgEqRCerBcKKQ1VHA8LxPkOcTSh8g/edit#gid=111172723 APLAZAMIENTOS. aplazamientos, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Acuerdo No. 029 de 2013 (Consejo Superior), el artículo 2 del Acuerdo No. 18 de 2015 (Consejo Superior) y el Acuerdo No. 054 del 22 de septiembre de 2016. El Secretario Académico, grabación a partir del minuto 00:04:07, recuerda que el día anterior se envió agenda junto con el instrumento para que se procediera con la evaluación de 50 solicitudes de estudiantes, se incluye un	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Ruth Mireya Herrera Velosa	26 de octubre de 2020					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	28 de octubre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	29 de octubre de 2020					

CONSEJO de ESCUELA

Acta No. 026 del 22 de octubre de 2020

Sesión Extraordinaria Zoom

	nuevo caso, del estudiante Fabián Andrés Usaquén; con la novedad, de que se emite un concepto de Escuela frente a si se cumple la documentación o los requisitos establecidos en el procedimiento para avalar o no los aplazamientos y sujeto a la votación de los Miembros del Consejo de la Escuela. Se deja abierta la herramienta para la revisión respectiva. La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio, Líder Nacional de la Cadena de Formación en Ingeniería de Sistemas, orienta para que el Secretario Académico, continúe con el punto procesos disciplinarios y en simultanea se va desarrollando el punto de aplazamientos con observaciones y puntos de aval.	
5.	Procesos Disciplinarios el Secretario Académico, grabación a partir del minuto 00:05:49, recuerda a los Miembros del Consejo de Escuela que es muy importante su aporte y solicita que se revisen cada uno de los casos con sus respectivas evidencias para avanzar en la toma de decisión que concluya con el respectivo fallo, según sea el caso; son muchos los casos y se inicia así la observación del registro de documentos de cada uno de los estudiantes quienes se han ubicado en una estructura consistente en una hoja de cálculo. Se procede con la revisión a cada caso así. 1- Brandon Jafet Vengoechea c.c. 1045725564, programa Industrial, con el registro de sus documentos en una hoja de cálculo y relación de los procesos disciplinarios, grabación a partir del minuto 00:07:00, se tiene apertura del proceso disciplinario, se tienen los mensajes posteados, reporte, 30 junio, informe GIDT, calificación de la falta, descargos con relato del estudiante, se muestra el video enviado por el estudiante como evidencia para esclarecer la situación. Intervenciones. No se presentan. Sin embargo, la Ing. Sonia Moreno – Líder Nacional Especialización Seguridad Informática, frente al incidente se indica que la causa del proceso disciplinario no es exclusivamente que aparezcan relacionadas direcciones IP que estén enmascaras a través de una VPN; sino, son las IP en las que están vinculados diferentes estudiantes con actividad académica desde el mismo punto geolocalizado con coordenadas, lo cual no es cierto que el hermano utiliza direcciones IP enmascaras con una VPN; sino su usuario aparece relacionado con una dirección IP con recurrencia, con diferentes estudiantes geo-referenciados con la misma IP, haciendo actividad académica desde el mismo punto. Sin más observaciones, dice la presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio, que se ratifica la falta gravísima y se propone una sanción por 6 periodos académicos regulares de acuerdo como lo establece el Reglamento Estudiantil, Acuerdo 0029. Entonces, no se tienen observaciones <i>se pone en consideración la sanción de 6 periodos académicos para el estudiante Brandon Jafet Vengoechea c.c. 1045725564</i>. La Ing. Gloria Alejandra rubio hace una exposición e indica que la GIDT debe ser más clara con la evidencia porque no se muestra que el estudiante ingreso y presento un examen a esa misma hora. Ing. Sonia, agrega que se entiende un informe de GIDT relacionada con IP recurrentes y es allí donde aparece el estudiante relacionado, si se nota el reporte en su revisión de accesos es al azar señalando, para el caso, al estudiante y además hay 73 acciones que se dan sobre esa misma IP y con sus claves ingresaron al campo, por esa razón se decide abrir investigación generando actividad sobre el campo con 73 diversos usuarios. La pregunta sería ¿Por qué no se les abrió el caso a los otros estudiantes? ¿cuál es la política que usa GIDT para escoger a éste estudiantes y no a los demás? Milena, asistente ECBTI indica que en el listado GIDT hay unos estudiantes que se les ha dado apertura a investigación, pero también aparecen otros estudiantes que son de otras Escuelas. La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio indica al Secretario Académico que se soporten mejor los informes en la GIDT para hacer los análisis; entonces, se procede a la votación según lo establecido en el Reglamento Estudiantil Art 103 sanciones de las faltas con <i>la sanción de 6 periodos académicos para el estudiante Brandon Jafet Vengoechea c.c. 1045725564</i>. Resultado de APROBADO POR UNANIMIDAD con 7 votos. 2- Juan Carlos Epiniyau c.c. 1006581178, programa Telecomunicaciones, CEAD La Guajira se analizan los descargos de una decisión tomada por el Consejo de Escuela, se toma en consideración la sugerencia que indico la ing. Alejandra Rubio para transmitirla a la GIDT. Para el caso, se adjuntan documentos e imágenes de informe que entrega GIDT, los descargos del estudiante que se leen para conocimiento de los Miembros del Consejo de Escuela. No hay comentarios frente a los descargos. Luego, de acuerdo con la tipificación de la falta se pone a consideración ratificar la sanción de la falta y se hace uso del sistema de votación por chat. Procede a leer, la Ing. Sonia, con resultado de votación de APROBADO POR UNANIMIDAD con 7 votos 3- Jesús Vega CEAD Dosquebradas se hace una relación del proceso con antecedentes, con descargos que entrega el estudiante. No hay intervenciones de los Miembros del Consejo de Escuela indica La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio por lo que de acuerdo con lo establecido, se propone ratificar la falta con 6 periodos académicos para proceder con la votación. La lectura, reporta un concepto de APROBADO POR UNANIMIDAD con 8 votos. 4- Angy Marcella Rojas Acevedo CC. 1094272241 se presenta un recurso de reposición que debe ser resuelto por el Consejo de Escuela y darle tramite al Consejo Académico para que sea resuelto con la figura de apelación con la lectura respectiva. Intervenciones. Ing. Alejandra Rubio es importante dar claridad a si se está en un proceso activo, las fechas en las cuales se presentó el proceso la estudiante ya había finalizado, pregunta. Agrega, que debe quedar en acta que haya una claridad que es extemporánea y que la decisión que va a dar el Abogado se	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Ruth Mireya Herrera Velosa	26 de octubre de 2020					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	28 de octubre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	29 de octubre de 2020					

CONSEJO de ESCUELA

Acta No. 026 del 22 de octubre de 2020

Sesión Extraordinaria Zoom

tenga en cuenta las fechas concordantes y en recursos que la estudiante está colocando, perdería la estudiante por no actuar a tiempo. En este punto, se requiere apoyo del Abogado y tener claridad en el ejercicio para validar lo planteado. Milenta – Asistente Decanatura, dice que el Abogado recomendó analizar los argumentos de la inconformidad por parte del estudiante y para el caso de solicitudes probatorias se debía indicar que eran improcedentes porque ya habían pasado los tiempos en que ella debió elevar solicitud. Ing. Sonia Moreno – Especialización Seguridad Informática observa que se debe establecer una metodología que se debería hacer para que el ejercicio de un borrador, con argumentación de términos, para tener en el consejo un documento sobre los cuales entrar a discutir cada punto, refutando cada uno de los puntos que plantea el estudiante para contestar. Intervención Dr. Christian, Abogado Secretaría General, lo primero a acotar es que es normal que un estudiante presente y ejerza su derecho de defensa y contradicción, bien o mal, no es trascendente sino que proceda, grabación a partir del minuto 01:17:45, el proceso disciplinario tiene la claridad que tiene las etapas a partir del momento de iniciación de la investigación disciplinaria, posteriormente el estudiante hace uso del mecanismo de defensa, pero ante la responsabilidad se deben verificar las pruebas y en ellas lo que es irregular y que hay que analizarse, a partir de las evidencias del caso. Se revisa la trazabilidad del caso, se puede considerar que el Consejo de Escuela hace el seguimiento a esas etapas de inicio, pruebas o juzgamiento, tomar la decisión que en Derecho corresponda y a través del ejercicio de la votación, por las lógicas y las reglas de la experiencia, concluyendo con los mecanismos de esos terceros que ofrecen ayudas académicas puedan actuar y decidir a plantear la respuesta final, del caso. Ing. Sonia Moreno M. Líder Nal. Especialización en Seguridad Informática la inquietud va en función de la complejidad del documento y cómo responder porque para el caso de ingenieros no se sabe cómo se ofrece una respuesta sólo a la petición o punto a punto ¿? Respuesta. Se han respondido, dice el Abogado, donde la orientación la brindan los Miembros del Consejo con fundamento en la decisión emitida y es la Secretaría General quien elabora una respuesta general, no se detalla, se hace de manera congruente frente a todas las dudas que manifiesta el estudiante. Ing. Alexandra Aparicio – presidente (e), pregunta ¿es sano que se tenga una proyección más elaborada con la cual el Consejo pueda tomar la decisión? Respuesta. Abogado NO. Se debe ir dando el argumento o bien aprobatorio o negando las pretensiones de la estudiante y con fundamento de las ideas que entrega, cada uno de los Miembros, se elabora una respuesta. Ing. Alejandra Rubio. Como Consejo no se responde uno a uno los puntos ¿? Respuesta. Con todas las ideas se hace una respuesta general a todas las inquietudes, es normal dentro del proceso en el ejercicio de contradicción y para ello se apela a la trazabilidad y se conoce previamente; se tiene el proceso completo y de aquí se empieza a revisar el proceso advirtiendo que el debido proceso se va respetando y es importante el aporte a través de ideas, de conocimiento y de experiencia se tome la decisión siendo, básicamente esa la función del Consejo de Escuela. Ing. Alejandra Rubio pregunta al Abogado. En caso, de cometer una omisión se tiene alguna investigación por ese error humano. Respuesta. No, porque debe actuar de una manera decorosa, de conformidad a las normas y a la experiencia. No se establece una responsabilidad en la actuación de manera personal sino institucional. Sin más inquietudes, el Abogado se retira y La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio indica al Secretario Académico Lic. Miguel Andrés Heredia, que se revise el material probatorio, a lo que hace referencia la estudiante, para tomar una decisión. Ing. Sonia, hace la propuesta de asignar a una persona para que revise cuidadosamente, prepare una sustentación más elaborada y presentarla en un próximo Consejo de Escuela. Respuesta Abogado Christian – Secretaría General. El Reglamento Estudiantil Artículo 112. Otorga plazo de 30 días calendarios y si se supera no hay ninguna irregularidad Artículo 113. Prescripción de la acción disciplinaria se toma hasta dos (2) años. No hay un artículo interno ni de orden jurídico que establezca una sanción para el incumplimiento siendo una interpretación de manejo de tiempos en los procesos disciplinarios y no se cae en nada irregular. Se tiene una normatividad que establece un procedimiento propio, unos tiempos propios y se conoce con el principio de especificidad para actuar de una manera u otra. Ing. Alejandra Rubio – Representante Estamento Docente. Propone que se elabore un Excel con los puntos específicos de cada proceso que permita a los consejeros conocer las fechas, las pruebas que se brindan, en los tiempos registrados. La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio indica al Secretario Académico Lic. Miguel Andrés pregunta que si se está dentro de los tiempos para presentarlo al Consejo de Escuela de la siguiente semana Respuesta. Sí, agregando la Ing. Sonia que se asigne a una persona y sería el Secretario Académico. Entonces, si están de acuerdo los Miembros del Consejo para hacer la trazabilidad y retomarlo en la siguiente sesión a realizarse el 29 de octubre. Reporte de decisión con votos de APROBADO POR UNANIMIDAD grabación a partir del minuto 01:46:55. **5- William Fernando López Jurado c.c. 87064969.** Se tiene un recurso de reposición, se registra apertura del proceso al estudiante. Consideraciones de los Miembros del Consejo. No se presentan. La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio indica al Secretario Académico que se ratifique la tipificación de la falta y el periodo sancionatorio para poner en consideración de los Miembros del Consejo de Escuela ratificar la tipificación de la falta como gravísima y con seis (6) periodos académicos. **APROBADO POR**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Ruth Mireya Herrera Velosa	26 de octubre de 2020					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	28 de octubre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	29 de octubre de 2020					

CONSEJO de ESCUELA

Acta No. 026 del 22 de octubre de 2020

Sesión Extraordinaria Zoom

	UNANIMIDAD con 8 votos. 6- Yon Edwar Jerez Jaimes c.c. 91291620 Tec. Logística Industrial CCAV Cúcuta. Con falta gravísima y el fallo en primera instancia de 6 periodos académicos relacionado con un plagio. Se da lectura a la justificación del estudiante y se pregunta por comentarios por los Miembros del Consejo de Escuela. La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio indica al Secretario Académico que se ratifique la tipificación de la falta como gravísima y con un periodo sancionatorio equivalente a seis (6) periodos académicos. APROBADO POR UNANIMIDAD con 8 votos. 7- Marlon Omar Gaviria Olivares c.c. 91512036. Programa Ingeniería Industrial. CEAD Bucaramanga con el caso de métodos numéricos y se aplicó falta gravísima, anexo los descargos el estudiante, la sanción equivalente a seis periodos académicos; anexa el recurso de reposición de subsidio de apelación el cual se lee para conocimiento de los Miembros del Consejo de Escuela. Comentarios. No se presentan. La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio teniendo en cuenta que los argumentos establecidos por el estudiante no están aportando a desvirtuar los hechos y la fatal se propone ratificar la falta como gravísima y con un periodo sancionatorio equivalente a seis (6) periodos académicos. Reporte de votación APROBADO POR UNANIMIDAD con 8 votos. Debido al tiempo del Consejo de Escuela, quedaron 3 casos pendientes, que llegaron el día de hoy y, entonces, van para el siguiente consejo de escuela. Antes de finalizar la sesión La presidente (e) Ing. Alexandra Aparicio recuerda que se retome el punto de Aplazamiento y solicita dejarlo abordado. El Secretario Académico – Lic. Miguel Andrés Heredia señala que se dejan los 12 minutos para que se finalice el proceso de revisión y votación, dado que faltan los votos de los integrantes Ing. Jaime Montenegro e Ing. Alejandra Rubio, por lo que los Miembros del Consejo de Escuela no se deben ausentar hasta que finalice el proceso. Efectivamente, se asumen los resultados de votación que se registran en la columna S de la tabla Excel y se extiende agradecimiento a los Miembros del Consejo de Escuela por su participación siendo las 17:00 p.m., cuando se da por finalizada la sesión.	
--	--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

ALEXANDRA APARICIO RODRIGUEZ
Presidente (e)

MIGUEL ANDRÉS HEREDIA RAMOS
Secretaria Técnica

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Ing. Ruth Mireya Herrera Velosa	26 de octubre de 2020					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	28 de octubre de 2020					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	29 de octubre de 2020					